

## Reunión con Director General de Recursos Humanos

Fecha: 6 de Junio

# Se inicia de desescalada educativa con unas instrucciones insuficientes que regulan Fase 2, Fase 3 y “nueva normalidad” hasta el 31 de Agosto

Tras la reunión mantenida ayer por la mañana nos fue remitido anoche al filo de las 12 un segundo borrador de las Instrucciones de Reincorporación. Esta mañana de forma sorprendente y sorpresiva hemos sido convocados a las 10.30

El equipo de la Dirección General nos ha explicado los cambios y las incorporaciones en este segundo borrador que podéis consultar aquí: [SEGUNDO BORRADOR](#) que se han realizado según nuestras propuestas. CCOO ha expuesto tanto análisis como consideraciones a los cambios y ha vuelto a señalar elementos que faltan en lo relativo a los procedimientos como a los recursos según queda recogido en las 30 medidas necesarias para una incorporación segura recogidas en el documento de CCOO que podéis consultar aquí: [BORRADOR DE APORTACIONES](#) y añadiendo nuestras consideraciones al segundo borrador: [VER DOCUMENTO](#)

### Cambios y consideraciones que se incorporan a estas instrucciones:

- Desarrollan la desescalada educativa exclusivamente para la Fase 2, Fase 3 y hasta el final de curso. Por este motivo, se circunscriben a las actividades educativas que se pueden realizar en estas fases de desescalada y estrictamente a lo desarrollado en las instrucciones de las Viceconsejerías de
- Estas Instrucciones se seguirán ampliando y desarrollando para los distintos tipos de centros, puestos de trabajo y perfiles profesionales.
- Se recoge que se seguirá trabajando en el desarrollo de estas instrucciones y se iniciarán los trabajos para las instrucciones de incorporación a los centros para la enseñanza presencial en el mes de Septiembre.
- Están condicionadas a los avances científicos y las nuevas consideraciones y regulaciones de la autoridad sanitaria en lo relativo a los diferentes elementos de protección y seguridad para

evitar contagios y propagación de la pandemia.

- Se incorpora la formación a los profesionales en desarrollo del acuerdo alcanzado en el ámbito de la Mesa General de Función pública en materia de formación. Estas “píldoras” y acciones formativas se pondrán en marcha a la mayor brevedad. Se incorpora que los protocolos de limpieza tendrán que quedar definidos de forma común y tendrán que basarse en las recomendaciones de la autoridad sanitaria de forma que no tendrán que ser realizados por cada centro de forma distinta o diferenciada.
- Se eliminan las referencias discriminatorias al profesorado con diversidad funcional u otro tipo de diversidad.
- Se recoge que, con carácter general, las personas que pertenezcan a grupos de riesgo ante la COVID 19 no se incorporarán a la actividad presencial hasta el final de la Fase 3.

**Además, en la reunión de hoy hemos conseguido que la administración se comprometa a:**

- Reiniciar los nombramientos de profesorado interino mediante el sistema ARES. La sustitución será de aquel profesorado que no se puede incorporar a la actividad presencial por causa de enfermedad común o por otras circunstancias relacionadas con la COVID 19. La Dirección General de Recursos Humanos se ha comprometido a emitir una nota informativa en este sentido.  
Se mantiene el compromiso de reunión para tratar la situación del profesorado interino el próximo martes 9 de Junio.
- Que se seguirá agilizando, al máximo, la sustitución del personal laboral educativos que presta sus funciones en los centros educativos y que no se puede incorporar de forma presencial por enfermedad común, por ser grupo de riesgo o por necesitar ejercer su derecho al permiso de conciliación.
- Incorporar enfermeras educativas en los centros donde se tenga que incorporar un alumno o alumna que requiera sus servicios. Entendemos que deberá ser la dirección del centro quien lo ponga en conocimiento de la DAT correspondiente y que la administración debe encargarse de garantizar esta incorporación.
- La convocatoria inmediata, una vez se hayan difundido estas instrucciones, de los Comités de Seguridad y Salud.

**En la reunión, la Dirección General de Recursos Humanos ha ratificado lo recogido en instrucciones de Viceconsejerías de 27 de mayo de 2020 :**

- El teletrabajo es la forma prioritaria y generalizada para el desarrollo de toda la actividad necesaria ante el final de curso.
- Que las reuniones de evaluación, coordinación o de órganos colegiados seguirán siendo mediante videoconferencias.
- Que la actividad presencial de la semana del 8 de Junio será exclusivamente para alumnado de Primaria cuyo profesorado haya detectado que necesita refuerzo, apoyo, recuperación en este tramo final de curso. Y que este alumnado asistirá voluntariamente si así lo deciden sus familias.
- Que la semana del 16 se sumará a la presencialidad alumnado que se va a presentar a la EVAU para repaso, refuerzo o apoyo ante la prueba.

#### **CONCLUSIONES:**

- CCOO lamenta que se haya desaprovechado tanto tiempo que se ha tenido para poder haber desarrollado los trabajos de elaboración de estas instrucciones de incorporación con tiempo suficiente y estar preparados una vez que llegara el momento.

Este empeño por parte de la Consejería tiene como conclusión que llegado el momento los centros no estén preparados y no se ha trabajado en un documento que cuente, en su conjunto con el acuerdo sindical. Por este motivo, hemos insistido en que la vuelta a la presencialidad no es posible y en que, afortunadamente, y gracias al trabajo realizado por

los equipos docentes y directivos, no es necesaria.

CCOO valora positivamente:

- El giro, entre ayer y hoy, así como la convocatoria de la reunión de esta mañana para valorar un segundo borrador, que se hayan recogido propuestas y mejoras así como que la administración se haya comprometido a la sustitución de bajas y al consiguiente nombramiento de profesorado y personal educativo interino.
- Que haya un compromiso de seguir desarrollando este documento de instrucciones y se compromete a enviar a la Consejería de educación propuestas de concreción, adaptación o desarrollo.
- Que se haya recogido una de las condiciones ineludibles para nuestra organización que era la formación de los profesionales para las distintas fases y para “la nueva normalidad” y que las acciones formativas vayan a empezar de forma inmediata.
- Que se vayan a reunir, finalmente, los Comités de Salud.

CCOO sigue señalando y exigiendo:

- La ineludible y urgente necesidad de incorporar a expertos en Salud Laboral que se encarguen del desarrollo de los protocolos específicos que son necesarios y el seguimiento de los mismos; la generalización de la figura de enfermera educativa para todos aquellos elementos que tiene que ver con la prevención, la formación, la detección y el rastreo; y que, además la definición de la

- figura de la vicedirección dada las innumerables tareas que se amplía a la dirección de los centros. De hecho, estas necesidades se deberían cubrir de forma inmediata.
- La necesidad de que sea la administración educativa la que garantice los materiales de protección individual y de espacios así como la adaptación de infraestructuras que son necesarios bien directamente bien ampliando la partida de gastos de funcionamiento de los centros. Y esto debe hacerse de forma inmediata porque, en la situación actual, se está condenando a las comunidades educativas a situaciones de desigualdad fragantes y muy graves.
  - La dotación a los centros de material informático para el alumnado, el profesorado y los centros vinculada a un plan de formación específico. Se trata de atajar la brecha digital motivada por la situación familiar de procedencia así como el retraso que sufre el sistema educativo madrileño en esta materia. Se trata de sustituir el papel y de estar preparados para posibles situaciones en las que sea necesario volver al confinamiento y, como consecuencia, a la teledocencia y el teleaprendizaje.
  - La bajada de ratios y la regulación del aforo máximo con la consiguiente ampliación de cupo de plantillas docentes. Y además, la ampliación de plantillas de personal laboral en sus diferentes perfiles: auxiliares, de control, limpiadores, educadores, administrativos, DUE... de cara a poder asumir las medidas sanitarias, higiénicas y organizativas que garanticen una vuelta segura.
  - La reapertura de espacios cerrados durante los recortes que se aplicaron en la anterior crisis, la finalización de centros educativos que se están construyendo por fases, los acuerdos entre administraciones para el uso educativo de instalaciones.
  - La necesidad de regular el teletrabajo y los medios que se necesitan para realizarlo.
  - La regulación de las sustituciones de forma que se sustituya de forma inmediata a el profesorado y los profesionales que no puedan seguir su actividad en cualquier de los escenarios posibles de forma que no se vuelva a producir la suspensión de los llamamientos como ha ocurrido desde el 10 de marzo hasta el 8 de Junio con la irreparable consecuencia en el derecho a la educación del alumnado que se ha producido y en los derechos laborales del profesorado.
  - La necesidad de adaptar organizativa y curricularmente la actividad educativa y estar preparados para los distintos escenarios posible y su evolución.
  - La garantía de funcionamiento del sistema para que ningún alumno ni ninguna alumna vea vulnerado su derecho a la educación.
  - La vinculación de cualquier plan de incorporación a la presencialidad educativa a una partida presupuestaria que permita dotar al sistema educativo de los recursos que son necesarios para adoptar las medidas que se requieren. Es decir, que permita la reconstrucción educativa como parte esencial de la reconstrucción económica y social.